



RESOLUCION Nº1115/18 CORRIENTES, 12/12/18

VISTO:

El Expediente N°01-08118/18 por el cual la Sra. Rectora propicia la aprobación del proyecto de "ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE E INSTITUTOS DEPENDIENTES"; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto consiste en un modelo organizacional, el cual comprende diversas etapas institucionales postergadas en su tratamiento, el que amerita ser consolidado y definido en un único acto resolutivo emanado del máximo cuerpo, con una visión integradora y actualizada de la Estructura Orgánico-Funcional del Rectorado y sus Institutos dependientes;

Que la Estructura Orgánico Funcional diseñada comprende instancias claramente definidas, actualmente dispersas y desagregadas en un sinnúmero de resoluciones que hacen ineficaz la lectura y visión organizacional de la Institución Universitaria;

Que en ese sentido es necesario citar dichas instancias: Resolución N°794/98 C.S., última Estructura Orgánico-Funcional correspondiente al Instituto Rectorado aprobada con carácter global, en sus VIII Anexos; Resoluciones posteriores de modificación parcial de la Resolución N°794/98 C.S., en un número tan elevado, que dificultan su lectura; y corresponden a las gestiones de gobierno universitario de la UNNE desde el año 1998 a la fecha; luego, el modelo organizacional que de hecho surge del proceso de reencasillamiento del personal no docente, resultado de las reuniones de trabajo, discusiones y acuerdos formalizados en Actas Acuerdos de la Comisión Paritaria Particular de fecha 07 y 13/06/07, aprobadas por la Resolución N°375/07 C.S.;

Que el proceso de reencasillamiento de todo el personal no docente de la Universidad Nacional del Nordeste ha contado con la aprobación de la Comisión Paritaria- Nivel General según Acta de fecha 28/06/07;

Que se han incorporado las modificaciones propuestas por la Sra. Rectora, en concordancia con lineamientos institucionales del plan de gobierno desarrollado durante el período 2014-2018 y los programas, proyectos y acciones previstos para la actual gestión 2018-2022;

Que se han considerado los criterios, los principios y el respeto a la legislación laboral dispuesta en el Decreto N°366/06 del P.E.N., aprobado por Resolución N°388/06 C.S., que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de Instituciones Universitarias Nacionales, vigente;

Que el presente Proyecto viene a completar la instancia de diseño y aprobación de Estructura Orgánico Funcional de la UNNE, en concordancia con la Resolución Nº606/08 C.S., por la cual el Consejo Superior aprobara el "Manual de Organización de Unidades Académicas de la Universidad Nacional del Nordeste" con igual basamento.

Que la propuesta considera además los lineamientos establecidos por la Sra. Rectora y las propuestas realizadas por los Secretarios Generales que conforman el Gabinete y las Áreas de Desarrollo Estratégico;





Que la presente medida resulta necesaria a los efectos de la implementación del "Reglamento de Concursos para cargos vacantes de la Planta no docente de la Universidad Nacional del Nordeste", aprobado por Resolución N°386/17 C.S.;

Que la Dirección General de Organización y Control de Gestión dependiente de la Secretaría General de Planeamiento, ha elaborado el Proyecto considerando el marco precedentemente expuesto, como así también técnicas organizacionales eficientes y convenientes, proponiendo su tratamiento y aprobación, hasta el nivel de Departamento, Tramo Mayor de Personal, categorías 1; 2 y 3 del Convenio Colectivo de Trabajo vigente, homologado por Decreto N°366/06 del PEN;

Que las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Presupuesto y Cuentas han emitido despacho favorable

Lo aprobado en sesión de fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE RESUELVE:

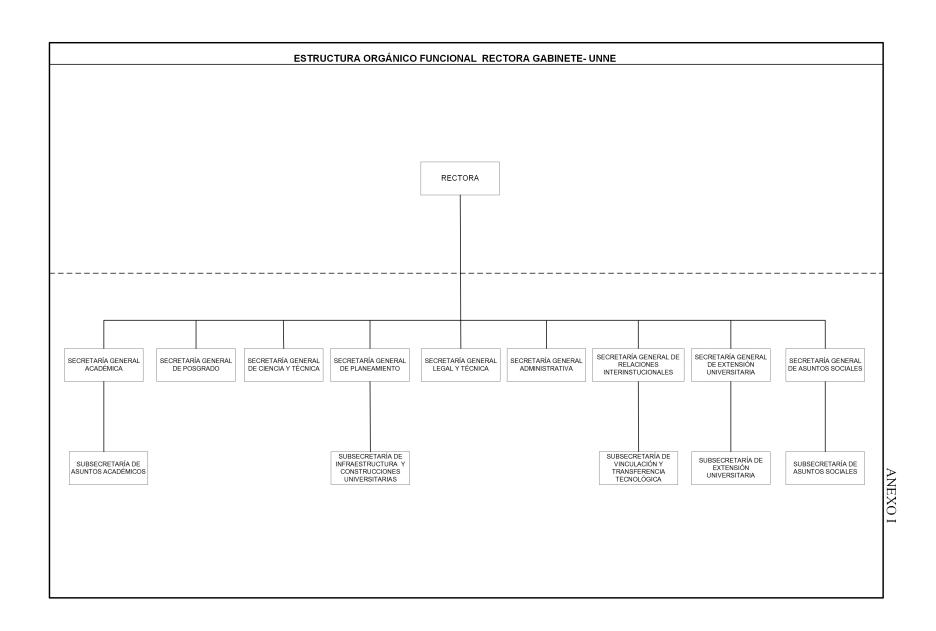
ARTICULO 1º - Aprobar la "Estructura Orgánico-Funcional del Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste e Institutos Dependientes", que se agrega como ANEXOS I a XVI de la presente Resolución.

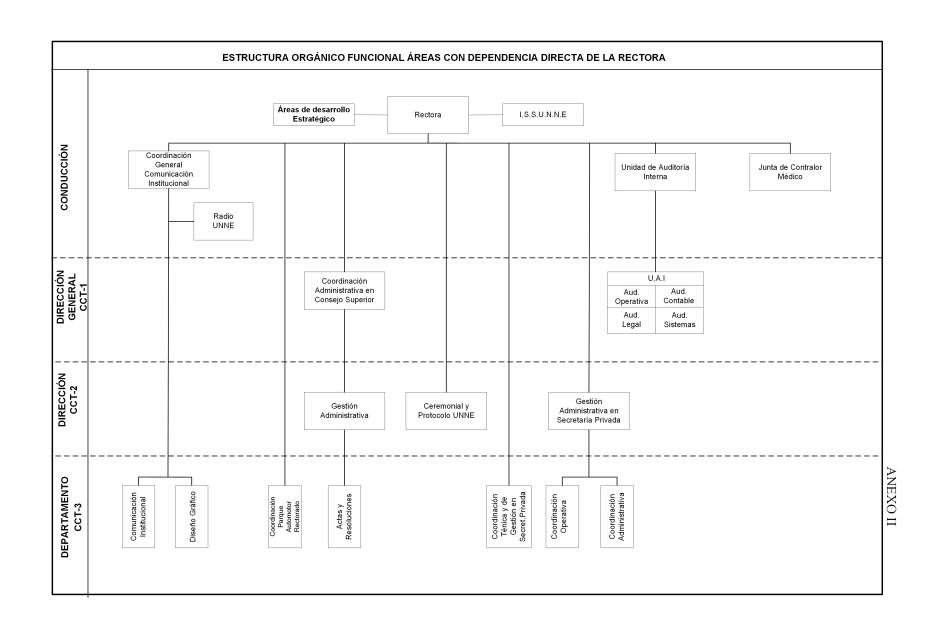
ARTICULO 2º - Dejar sin efecto la Resolución Nº794/98 C.S. y sus modificatorias, como así también toda otra Resolución que, sobre Estructura Orgánico Funcional del Rectorado de la UNNE y sus Institutos Dependientes, se oponga a la presente.

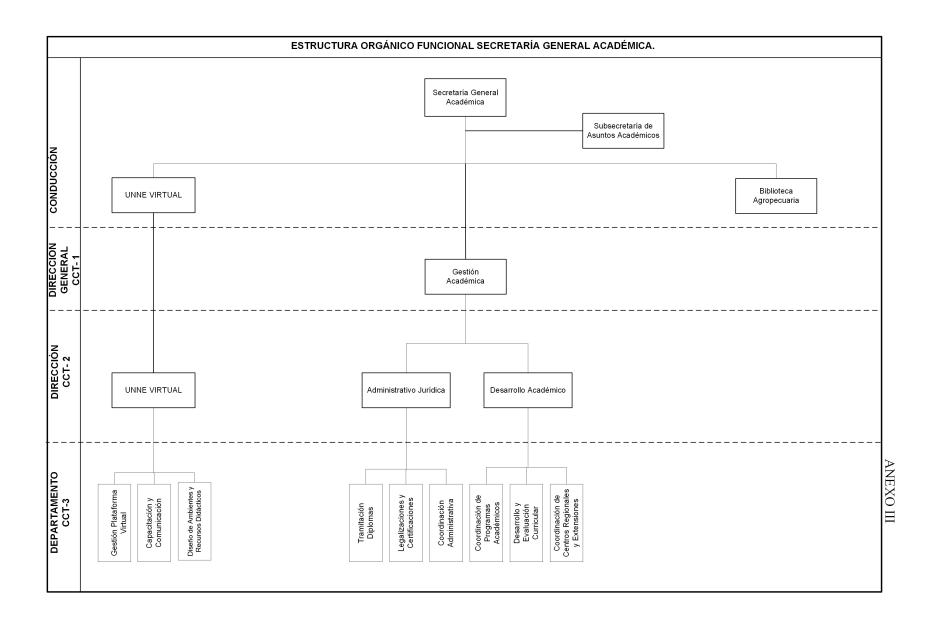
ARTICULO 3º - Autorizar a la Secretaría General de Planeamiento, a través del área técnica competente de su dependencia, a iniciar, en el tiempo que le sea ordenado por la Sra. Rectora, una Segunda Etapa tendiente a la elaboración de los "Manuales de Misiones y Funciones" pertinentes.

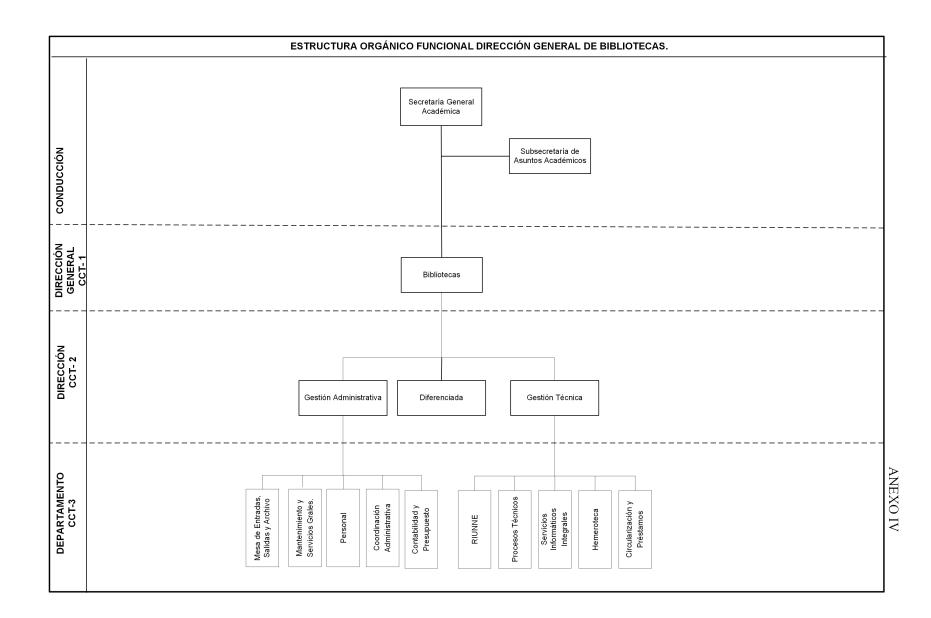
ARTICULO 4º - Registrese, comuniquese y archivese.

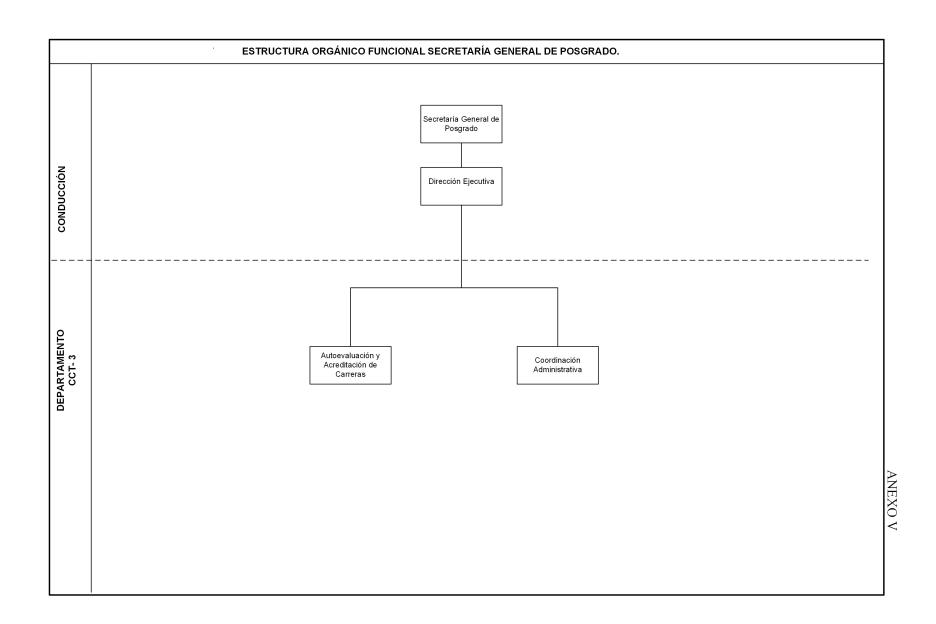
PROF. VERÓNICA N. TORRES DE BREARD SEC. GRAL. ACADEMICA PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ RECTORA

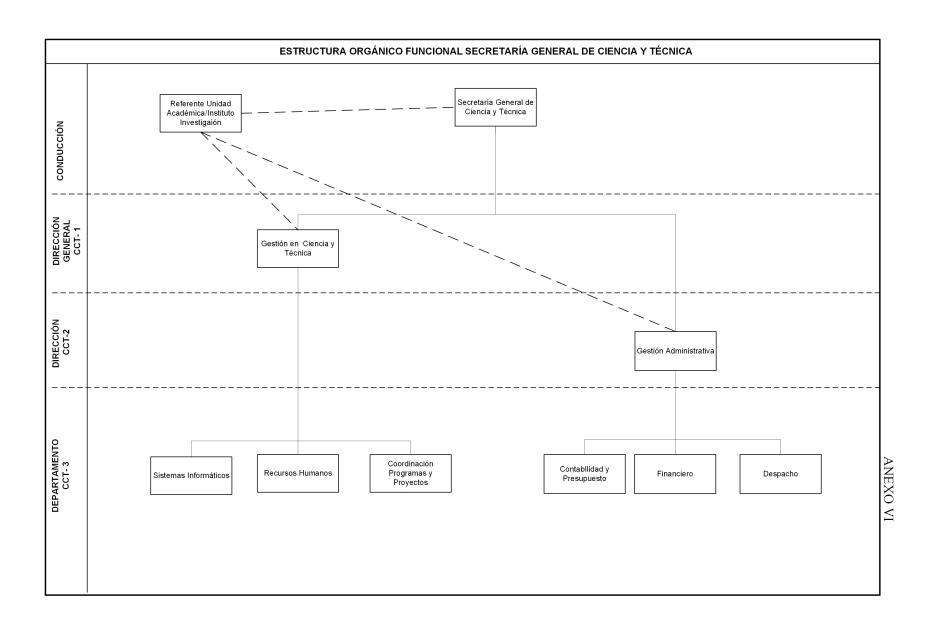


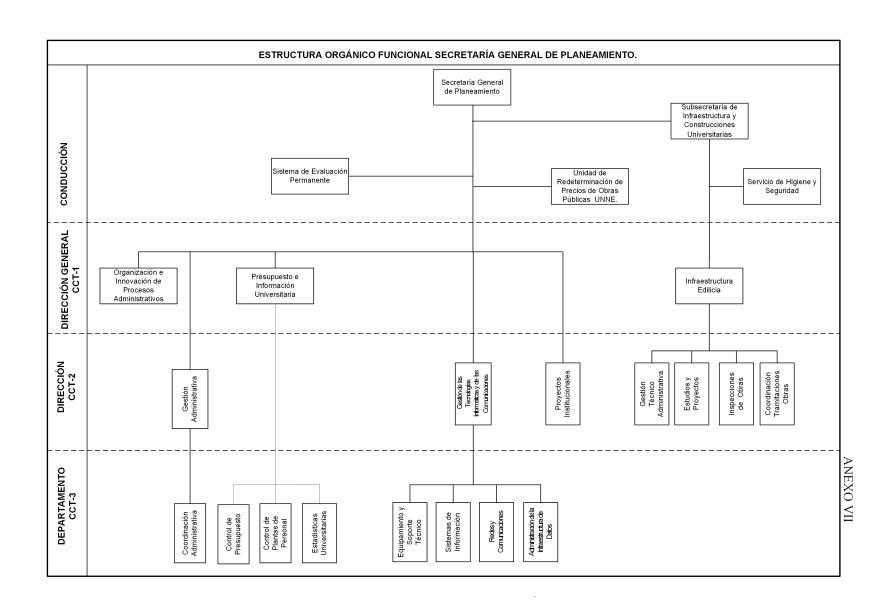


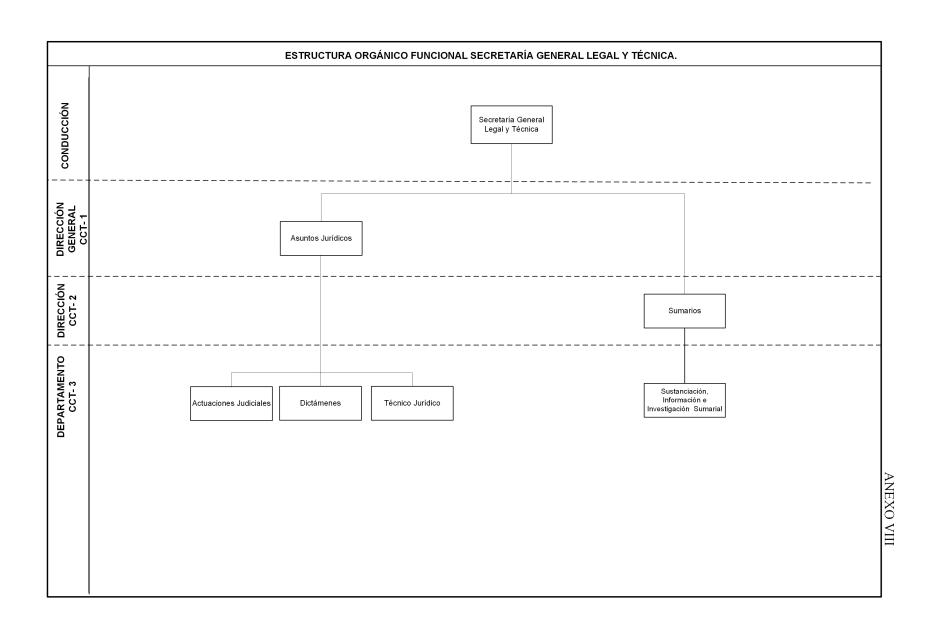


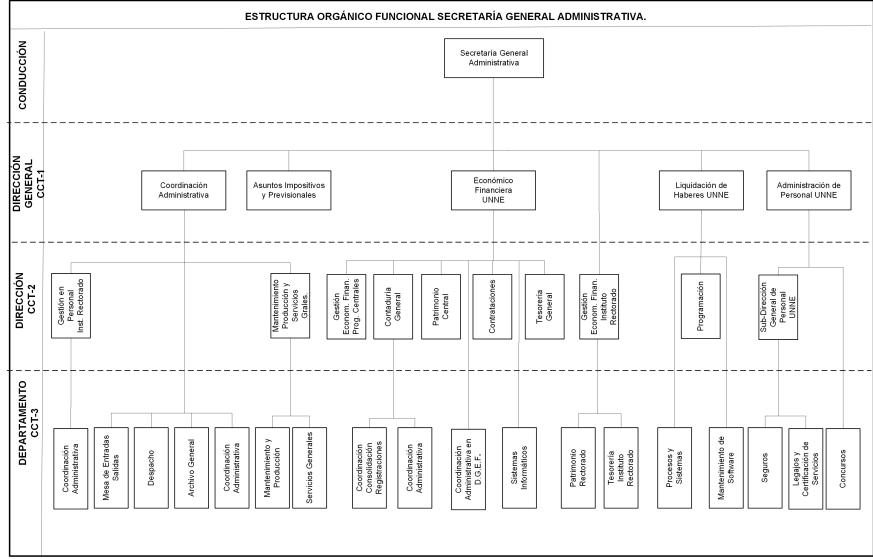












ANEXO IX

